



AJUNTAMENT DE MUSEROS
P4617900H
Plaça del Castell, 1
46136, Museros (València)
961441680 - museros@museros.es
www.museros.org
<https://museros.sedelectronica.es>

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL 02 DE FEBRERO DE 2023

Núm. de sesión: 2	Lugar: salón de plenos
Tipo: ordinaria	Convocatoria: primera
Hora de inicio: 19:00h	Hora de finalización: 21:45h

ASISTENTES

Alcaldesa: CRISTINA CIVERA BALAGUER

Concejales:

AGUSTÍN MUEDRA JORNET
ANA ALCOVER TORRES
JUAN JOSÉ CARRIÓN RUBIO
MANUEL MORENO COMES
MARIA SÁNCHEZ MARTIN
NÉMESIS CARDONA GÓMEZ
RAQUEL LÓPEZ LÓPEZ
SONIA GARCIA RUIZ
TOMAS PIQUERAS GIMENEZ
VICENTE PÉREZ COSTA
VÍCTOR XERCAVINS I GARCÍA
BEATRIZ SÁNCHEZ BOTELLO

Secretaria: ARACELI MARTIN BLASCO

Interventor MIGUEL HERNÁN JUÁREZ GONZÁLEZ

La Sra. alcaldesa presenta al Pleno el orden del día y comienza con el primer punto;





1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

La Sra. alcaldesa da cuenta de las actas de las sesiones plenarias a fechas de:

- Sesión plenaria ordinaria del día 1 de diciembre de 2022.
- Sesión plenaria extraordinaria del día 15 de diciembre de 2022.
- Sesión plenaria extraordinaria del día 24 de enero de 2023.

A continuación, interviene D. Tomás Piqueras para la corrección material puntual de la pregunta realizada en el Pleno ordinario del día 1 de diciembre de 2022: ¿cuántos registros de entrada se han recibido para arreglar el agujero que había en la calle Sarsola?

A lo que la Sra. Alcaldesa le contesta “ningún registro de entrada”.

El Pleno de la Corporación, aprueba las actas anteriores por unanimidad.

2. EXPEDIENTE 108/2023. PROPUESTA DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE AYUDA DEL IVACE PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LA MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN POLÍGONOS, ÁREAS INDUSTRIALES Y ENCLAVES TECNOLÓGICOS, CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023.

La Sra. Alcaldesa presenta al Pleno de la Corporación la propuesta de participación:

Participación en la convocatoria de ayuda del IVACE para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos, con cargo al presupuesto del ejercicio 2023.

Vista la Resolución de 23 de diciembre de 2022, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos con cargo al presupuesto del ejercicio 2023, publicada en el DOGV nº 9511 / 13.01.2023.

Vistas las bases de las subvenciones que se convocan, estas son ayudas para proyectos y/o actuaciones anuales, ejecutables desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023, de mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios concretados en la memoria preparada al efecto, de acuerdo con las tipologías indicadas en el art. 3.3 de las mismas, siendo subvencionables los costes de inversión en activos materiales e inmateriales vinculados al proyecto presentado al IVACE siguientes:





- a) Coste de ejecución de las obras y/o instalaciones.
- b) Coste de los bienes y equipos.
- c) Coste de redacción de proyectos de obra y/o instalación, de estudios de seguridad y salud y de dirección de obra, siempre que se contraten externamente.

Visto el art. 6 de las bases, correspondiente al plazo y forma de presentación de las solicitudes, entre la documentación a presentar, en su apartado g) se requiere acuerdo plenario en relación con la participación en la presente convocatoria.

Por todo ello, **el Pleno de la Corporación por unanimidad, APRUEBA:**

PRIMERO. Participar en la convocatoria de ayudas para proyecto de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructura y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos, con cargo al presupuesto del ejercicio 2023, convocada por Resolución de 23 de diciembre de 2022, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE).

SEGUNDO. Remitir el presente acuerdo, junto a la documentación descrita en el art. 6.3 de la convocatoria, a través de la plataforma de la Generalitat, por medios electrónicos.

3.EXPEDIENTE 557/2022. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO EXTERNO DE COLABORACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CATASTRO DE NATURALEZA URBANA EN EL AYUNTAMIENTO DE MUSEROS, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO.

La Sra. Alcaldesa presenta al Pleno de la Corporación la propuesta de adjudicación de contrato:

Visto que por providencia de alcaldía de fecha 17/06/2022 se señaló e informó de la necesidad de realizar la contratación del servicio de referencia, por procedimiento abierto simplificado, justificando la celebración del contrato en la necesidad de contratar externamente el servicio por falta de empleados públicos especializados en estas materias, dado que los trabajos relacionados con el desarrollo de las actuaciones encomendadas exigen especialización técnica y profesional específica debido a los requisitos establecidos por la Dirección General de Catastro. La empresa externa aportará los recursos técnicos y humanos necesarios para llevar a cabo dichas tareas, logrando así una mayor eficiencia y agilidad en la tramitación de los expedientes de alteraciones de bienes inmuebles, y, en definitiva, el cumplimiento de los requisitos previstos en el Convenio de Colaboración Catastral.





A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de la Alcaldía	17/06/2022
Memoria justificativa	17/06/2022
Informe de Secretaría	20/06/2022
Resolución de inicio	20/06/2022
Informe jurídico	11/07/2022
Pliego prescripciones técnicas + anexos	11/07/2022
Pliego de cláusulas administrativas	11/07/2022
Informe Jurídico	11/07/2022
Informe de fiscalización	28/07/2022
Acuerdo del órgano de contratación	28/07/2022
Anuncio de licitación PCSP y Perfil Contratante	15/09/2022
Corrección de errores al PCAP	19/09/2022
Acta de la mesa de contratación de apertura sobres A	11/10/2022
Informe técnico sobre criterios evaluables por juicio de valor.	28/12/2022
Acta de la mesa de contratación de apertura sobres B	29/12/2022
Requerimiento al licitador que ha presentado la mejor oferta	29/12/2022
Presentación documentación fiscal y aval definitivo	08/01/2022

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Contrato de servicios externo de colaboración para la actualización y conservación del catastro de naturaleza urbana en el ayuntamiento de Museros, en cumplimiento del convenio de colaboración con la Dirección General del Catastro.		
Procedimiento: abierto simplificado	Tramitación: ordinaria	Tipo de contrato: servicios
Clasificación CPV: 71354300-7 "Servicios de estudios catastrales"	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 18.000,00 €	Impuestos IVA: 3.780,00	Total: 21.780,00 €
Valor estimado del contrato: Presupuesto de 2 posibles prórrogas (6.000 x 2) = 12.000,00 € Importe modificaciones recogidas en el pliego (10% incremento Uds. sobre 3 años) = 1.800,00 € Valor total estimado del contrato: 31.800,00 €		
Criterios de adjudicación: 75% varios criterios evaluables de forma automática y 25% criterios evaluables por juicio de valor.		
Duración del contrato: 3 años	Prórroga: 2 prórroga de 12 meses de duración cada una	Duración máxima: 5 años
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Si 5% de la adjudicación	Garantía complementaria: No

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.





Por todo ello, el Pleno de la Corporación **por mayoría absoluta (6 votos a favor del PSOE, 1 voto a favor de EU, 2 votos a favor de Compromís, 1 abstención de C's y 3 abstenciones del PP) APRUEBA:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato de “servicio externo de colaboración para la actualización y conservación del catastro de naturaleza urbana en el ayuntamiento de Museros, en cumplimiento del convenio de colaboración con la Dirección General del Catastro”, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

Adjudicatario	Importe máximo de adjudicación	IVA	Total máximo
OFITEC, S.C.V.L.	18.000,00 €	3.780,00 €	21.780,00 €

El importe real del servicio será en base a los siguientes precios unitarios:

1.- Asistencia informática y consultiva

1.1.- Asistencia informática respecto herramientas y demás elementos necesarios para consulta de la Base de Datos Catastral.

	Descripción del servicio	Unidad de tarificación	Precio €
a	Licencia de uso de aplicación informática para trabajo y consulta sobre la base de datos catastral ALFANUMERICA y GRÁFICA del municipio, Incluyendo instalación y conversiones de los correspondientes ficheros FIN y FICC de urbana y primera anualidad de mantenimiento	Instalación inicial	600,00
b	Mantenimiento de aplicaciones informáticas para trabajo y consulta sobre la base de datos catastral ALFANUMERICA y GRÁFICA del municipio. Incluyendo actualización anual ordinaria de bases de datos, mediante conversión y carga de los correspondientes ficheros FIN y FICC. Para segunda y sucesivas anualidades de mantenimiento	Anualidad	600,00
c	Conversión y carga ADICIONAL de ficheros gráficos FICC de URBANA o de RUSTICA procedentes de la Gerencia de Catastro para actualización de la cartografía catastral	Fichero y Proceso de carga	350,00

1.2. Asistencia técnica y consultiva al Área de Gestión Municipal y ante la Gerencia del Catastro respecto de actuaciones derivadas del desarrollo de los trabajos.

	Descripción del servicio	Unidad de tarificación	Precio €
--	--------------------------	------------------------	----------





a	Asistencia periódica MENSUAL dispensada por personal técnico de la empresa en jornadas de 5 horas de duración, incluido gastos por desplazamientos	Anualidad	1.600,00
	Asistencia consultiva de carácter discrecional.		
	Comparecencias ante la Gerencia de Catastro y actuaciones derivadas del Convenio de Colaboración		
b	Asistencia periódica – Horas complementarias excedidas sobre la asistencia concertada (apartado a), solo se computarán, en su caso, fracciones de 60 minutos completamente ejecutadas.	Hora	20,00

2.- Revisión de datos en campo y apoyo a la inspección catastral.

	Descripción del servicio	Unidad de tarificación	Precio €
a	Recorridos de campo e investigación administrativa para localización e identificación de alteraciones catastrales	Precio alzado	0,00
b	Elaboración de expedientes, por alteraciones no declaradas y omisiones, en apoyo a la gestión municipal y a la inspección catastral.	Expediente	36,00

3.- Gestión de los procedimientos de incorporación al catastro inmobiliario.

3.1.- Resolución de expedientes referentes a hechos, actos o negocios susceptibles de incorporación que afectan a la titularidad catastral (anteriores alteraciones de orden jurídico).

	Descripción del servicio	Unidad de tarificación	Precio €
a.	Alteración catastral de urbana de orden jurídico, resultante de modificación de datos procedentes de declaración por transmisión de dominio (mod.901 o formulario equivalente) incluyendo grabación y generación en formato exigido por la Dirección General del catastro	Bien inmueble (unidad registral)	6,00
b.	Inclusión o modificación de cotitularidades	Titular	0,00

3.2.- Resolución de expedientes referentes a hechos, actos o negocios susceptibles de incorporación que afectan a la descripción catastral de los bienes inmuebles. (anteriores alteraciones de orden físico o económico).

	Descripción del servicio	Unidad de tarificación	Precio €
a	Resolución de expedientes por obra nueva, rehabilitación, reforma, agregación, segregación, derribo o modificación de uso o destino respecto parcelas sin edificar y fincas edificadas en propiedad vertical u horizontal, no comprendidas en alguno de los apartados siguientes.	Bien inmueble (unidad registral)	50,00
b	Resolución de expedientes por obra nueva, rehabilitación, reforma o división horizontal, de fincas colectivas en propiedad horizontal (excepto adosados) con resultante por parcela de 13 o más unidades urbanas.	Bien inmueble (unidad registral)	39,00





c	Resolución de expedientes por obra nueva, rehabilitación, reforma o división horizontal, de fincas colectivas en propiedad horizontal (excepto adosados) con resultante por parcela de 25 ó más unidades urbanas.	Bien inmueble (unidad registral)	33,00
d	Resolución de expedientes respecto actuaciones sobre suelo sin edificación ; reparcelaciones, y altas de suelo por modificación de ponencia.	Bien inmueble (unidad registral)	32,00
e	Resolución de expedientes respecto la segregación de proindivisos que estuvieran tributando en régimen de comunidad (garajes).	Bien inmueble (unidad registral)	16,00
f	Tramitación de expedientes de resolución de discrepancias, de tipo CNOT (domicilios tributarios), expedientes tramitados con resultado de desestimación y resolución de alteraciones de menor entidad como baja de cargos,	Bien inmueble (unidad registral)	9,00

4.- Modificación de la Base de Datos Gráfica y elaboración de soportes complementarios.

	Descripción del servicio	Unidad de tarificación	Precio €
a	Actualización de la cartografía catastral en formato digitalizado respecto parcelas o fincas que sufran alteración en su información descriptiva o alfanumérica	Parcela actualizada	8,00
b	Elaboración exclusiva de documento gráfico CU1 o FXCC, respecto parcelas o fincas que NO sufran alteración en su información descriptiva o alfanumérica	roquis de planta diferenciada	1,00
c	Actualización de la cartografía catastral en formato digitalizado respecto parcelas o fincas que NO sufran alteración en su información descriptiva o alfanumérica	Parcela rectificada	8,00
d	Digitalización de la documentación del expediente catastral e incorporación en el sistema documental de la base de datos catastral "DOCe"	Expediente digitalizado	7,00
e	Mantenimiento actualizado del fichero físico, respecto las alteraciones que se produzcan, de los archivos catastrales del Ayuntamiento (copia) y la Gerencia Territorial de Catastro (original) mediante la aportación de nuevos documentos en soporte físico en sustitución de los obsoletos	Expediente	0,00

5.- Tramitación de expedientes referentes a hechos, actos o negocios susceptibles de incorporación que afectan a la descripción catastral de los bienes inmuebles (anteriores alteraciones de orden físico o económico) y a la titularidad catastral (anteriores alteraciones de orden jurídico) – Recursos y alegaciones.

	Descripción del servicio	Unidad de tarificación	Precio €
--	---------------------------------	-------------------------------	-----------------





a	Asistencia en la tramitación de expedientes referentes a alteraciones catastrales de orden jurídico sin verificación de datos en campo y/o elaboración de informes complementarios o requerimientos	Expediente	4,00
b	Asistencia en la tramitación de expedientes referentes a alteraciones catastrales de orden físico o económico sin verificación de datos en campo y/o elaboración de informes complementarios o requerimientos	Expediente	20,00
c	Asistencia en la tramitación de expedientes referentes a alteraciones catastrales de orden físico, económico o jurídico que comprendan labores como verificación de datos en campo, y/o elaboración de informes complementarios o requerimientos.	Expediente	29,00

El importe total de los precios unitarios ofertados es de:

Descripción	Importe	IVA
Suma de los tipos de licitación fijos	2.800,00	588,00
Suma de los tipos de licitación unitarios	668,00	140,28
Oferta respecto medios informáticos	LICENCIA PARA PUESTOS ILIMITADOS	

SEGUNDO. Se ha presentado un único licitador, cuya oferta ha obtenido la siguiente puntuación:

Nº	Licitador	Crit. 10.1	Crit. 10.2	TOTAL, PUNTOS
1	OFITEC, S.C.V.L. CIF. F46380317	24,25	75	99,25

TERCERO. Disponer el gasto máximo de 21.780,00 € en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención, con cargo a la aplicación presupuestaria 1.932.22799 del Presupuesto municipal vigente y de anualidades posteriores de este Ayuntamiento.

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato a D. Ramón Albiach, coordinador de urbanismos de este Ayuntamiento de Museros.

SÉPTIMO. Notificar al licitador OFITEC, S.C.V.L., adjudicatario del contrato el presente acuerdo, con la indicación de que la firma del contrato se llevará a cabo por medios electrónicos.





OCTAVO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NOVENO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

4. EXPEDIENTE 1355/2018. PROPUESTA DE PRÓRROGA DE LA ADHESIÓN A LA CENTRAL DE COMPRAS DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA EFECTUADA POR ACUERDO PLENARIO 29 DE NOVIEMBRE DE 2018, HASTA EL 2 ABRIL 2027.

La Sra. Alcaldesa presenta al Pleno de la Corporación la propuesta de prórroga: Visto que la Diputación Provincial de Valencia, por acuerdo plenario de fecha 16 de julio de 2008, aprobó la creación de un servicio especializado de contratación, Central de Servicios Innovadores y Sostenible encargado de la contratación de bienes y servicios que por sus especiales características sean susceptibles de ser utilizados con carácter general con el fin de dar servicio a las entidades locales de la provincia y a los entes instrumentales dependientes de ellas y, en su caso, a los diferentes departamentos y servicios de la Diputación Provincial y sus entes instrumentales.

Visto que con la creación de la Central de Servicios Innovadores y Sostenibles, se pretende alcanzar las condiciones económicas más ventajosas, con la consiguiente reducción del gasto público de los entes adheridos al sistema de contratación centralizada que se articula y, al mismo tiempo, simplificar la tramitación administrativa en la adquisición de bienes y servicios, potenciando la transparencia y la seguridad en la contratación, garantizado unas contrataciones innovadoras, sostenibles y responsables social y medioambientalmente.

Visto que, en concordancia con aquello señalado en el apartado anterior, es objeto fundamental de la Central de Servicios Innovadores y Sostenibles facilitar a las entidades locales de la provincia y sus entes instrumentales la adquisición de bienes y la tramitación de la contratación de los servicios innovadores y sostenibles que sean necesarios, articulando un sistema ágil que permita la minoración de tiempo de adquisición y simplificación en su tramitación, cumpliendo así la obligación de colaboración de la institución provincial con los entes locales de su territorio.

Visto que por acuerdo plenario de 29 de noviembre de 2018, se acordó la adhesión de este ayuntamiento a la Central de Servicios Innovadores y





Sostenibles de la Diputación Provincial de Valencia, firmándose el acuerdo de adhesión el 2 de abril de 2019, por lo que finaliza su vigencia el 2 de abril de 2023.

Visto que la Central de Compras de la Diputación Provincial de Valencia ha remitido una comunicación a este Ayuntamiento en la que expone la necesidad de formalizar la prórroga de la citada adhesión, en la que indica:

“Habida cuenta de que su Acuerdo de Adhesión a la Central de Compras de la Diputación de Valencia finaliza este año 2023, es por lo que les informamos que deben de iniciar los trámites para formalizar la prórroga de dicho Acuerdo, según artículo 49, 2º de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. “En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.”

Por lo que el secretario deberá enviarnos la decisión de prórroga del acuerdo de adhesión a la Central de Compras.”

Visto que es voluntad del Ayuntamiento de Museros seguir disfrutando de los servicios ofrecidos por la Central de Servicios Innovadores y Sostenibles de la Diputación.

Por todo ello, el Pleno de la Corporación por unanimidad, **APRUEBA:**

PRIMERO. Prorrogar la adhesión de este ayuntamiento a la Central de Servicios Innovadores y Sostenibles de la Diputación Provincial de Valencia, efectuada por acuerdo plenario 29 de noviembre de 2018, solicitando a la Diputación Provincial de Valencia que esta prórroga se acuerde por un periodo de cuatro años adicionales, esto es, hasta el 2 abril 2027.

SEGUNDO. Facultar a la Sra. alcaldesa para realizar los trámites pertinentes y firmar el acuerdo de adhesión, asistida por Dña. Araceli Martín Blasco, como secretaria general del Ayuntamiento de Museros.

TERCERO. Remitir el acuerdo que adopte el Pleno a la Diputación Provincial de Valencia, a los efectos oportunos.

5. MOCIÓN DE CIUDADANOS. R.E. 161 DE 19/01/2023. PROPUESTA PARA DAR APOYO AL SECTOR AGRARIO VALENCIANO.

La Sra. Alcaldesa cede el turno de palabra a la señora secretaria, al objeto de leer la moción al Pleno de la Corporación presentada por el Grupo Ciudadanos del Ayuntamiento de Museros:





AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MUSEROS

D./ Tomas Piqueras Giménez concejal portavoz del Grupo Ciudadanos del Ayuntamiento de Museros, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta para su debate y posterior aprobación la propuesta de resolución para dar apoyo al Sector Agrario valenciano.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según un estudio técnico elaborado por AVA-ASAJA más del 70% de los titulares de explotaciones agrarias de la Comunidad Valenciana se quedan fuera de las ayudas destinadas a fertilizantes. En termino absoluto, 70.000 personas de los 100.200 que constan en el censo agrario no reciben esa ayuda, es decir, una amplia mayoría de los agricultores valencianos son excluidos por dos requisitos que no se adecúan a la realidad del sector.

Además, un número importante de agricultores que están cobrando ayudas para la renovación del parque de maquinaria agrícola, en esta ayuda dejan de tener posibilidad de recibir ni euro, por la situación del aumento de precio que la administración está queriendo oficiar.

Estas ayudas, que en un principio se veían bien su finalidad, en estos momentos deja fuera a muchos agricultores. Desde luego, esto no está claro, y, además, es muy negativo. sin ninguna duda, el Gobierno debería rectificar, puesto que deja a mucha gente fuera de la ayuda.

Desde este sector, se sigue reivindicando una rebaja importante en los módulos, puesto que no es suficiente con la rebaja actual. El regadío de la comunidad valencia es subterráneo y los altos costes energéticos son ya insoportables, el coste de sacar el agua de los pozos es elevadísimo, por lo que se necesita un apoyo económico, con una rebaja en base a un kilovatio agrario y asegurar que se puedan hacer varios contratos al año sin coste para poder cambiar la cantidad de volumen de electricidad contratada.

La modernización de muchas entidades de riego colocando placas solares, necesitan un plan extraordinario y especial de apoyo económico y financiero para poder lograrlo.

Es necesario que el Gobierno consulte a las comunidades autónomas, y estas a su vez, consulten a los agricultores y ganaderos, en este caso los valencianos los cuales son sabedores de sus dificultades, las normativas estarían más ajustadas a la realidad.

Por todo ello, el Grupo Ciudadanos en el Ayuntamiento de Museros presenta la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN





PRIMERO. Instar a la Generalitat Valenciana a laborar un Plan de ayuda adecuado para salvar al sector agrario valenciano, que compense la subida de los costes de producción que están sufriendo y aumente su competitividad en el mercado nacional e internacional. Este plan deberá contar con la colaboración de todos los agentes implicados del sector.

SEGUNDO. Instar a la Generalitat Valenciana a desarrollar un Plan Estratégico de Eficiencia Energética para todas las empresas del sector agroalimentario valenciano con el objetivo de reducir el coste energético y contando con la financiación de fondos europeos.

Por todo ello, el Pleno de la Corporación por unanimidad, **APRUEBA:**

PRIMERO. Estimar la moción del Grupo Ciudadanos con las siguientes modificaciones a propuesta del grupo socialista, en los puntos primero y segundo que quedan de la siguiente forma:

PRIMERO. Instar a la Generalitat Valenciana a seguir llevando a cabo acciones para ayudar al sector agrario valenciano, que compense la subida de los costes de producción que están sufriendo y aumente su competitividad en el mercado nacional e internacional. Este plan deberá contar con la colaboración de todos los agentes implicados del sector.

SEGUNDO. Instar a la Generalitat Valenciana a seguir fomentando los Planes Estratégicos de Eficiencia Energética para todas las empresas del sector agroalimentario valenciano con el objetivo de reducir el coste energético y contando con la financiación de fondos europeos.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a la Generalidad Valenciana con las modificaciones estimadas a los efectos oportunos.

6. MOCIÓN DE CIUDADANOS. R.E. 162 DE 19/01/2023. PROPUESTA PARA ASEGURAR EL LIBRE ACCESO A LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

La Sra. Alcaldesa cede el turno de palabra a la señora secretaria, al objeto de leer la moción al Pleno de la Corporación presentada por el Grupo Ciudadanos del Ayuntamiento de Museros:

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MUSEROS

D./ Tomas Piqueras Giménez concejal portavoz del Grupo Ciudadanos del Ayuntamiento de MUSEROS, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta para su debate y posterior aprobación la propuesta





de resolución para asegurar el libre acceso a la interrupción voluntaria del embarazo en todo el territorio nacional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, actualizada por el proyecto de ley pendiente de aprobación en el Senado, reconoce el derecho de la mujer a interrumpir libre y voluntariamente el embarazo.

El Grupo Parlamentario VOX, en aras de seguir alentando debates superados y un populismo que ataca directamente a la libertad de los ciudadanos, ha llevado a la mesa de la Junta de Castilla y León una propuesta que atenta directamente contra la libertad de decisión de las mujeres sobre la continuación del embarazo.

Tal y como está recogido en nuestro código Penal, aquellas personas que intenten obstaculizar este derecho, menoscabando su libertad, serán castigadas con penas de prisión de tres meses a un año o con trabajos en beneficio de la comunidad de treinta y uno a ochenta días. Ninguna institución puede ni debe condicionar a una mujer que, en el marco de sus libertades individuales, decide interrumpir voluntariamente su embarazo.

Castilla y León se encuentran a la cola de casos de interrupción voluntaria del embarazo. En mayo de 2022 se registró que casi un millar de personas se habían tenido que desplazar a otra provincia de Castilla y León o, incluso, a otra comunidad autónoma, para poder llevar a cabo la intervención. La objeción de conciencia de los médicos provoca que solo los hospitales de Burgos (HUBU) y el Santiago Apóstol de Miranda de Ebro cubran este servicio. Sanidad de Castilla y León (SACYL) tiene conciertos con clínicas privadas de Valladolid y Salamanca y las pacientes de esos lugares pueden acudir a estos centros concertados. Sin embargo, quienes residen en Ávila, Palencia, Segovia, Zamora, León y Soria deben desplazarse a otros lugares con las incomodidades que eso supone o acudir a la privada y sufragar los gastos.

En definitiva, nos encontramos ante un nuevo caso de moralización por parte de quienes quieren que las administraciones se metan aún más en la vida y las decisiones personales de la ciudadanía. Las mujeres que tienen decidido interrumpir su embarazo ya se han tenido que enfrentar a una situación nada fácil, y lo último que necesitan es que los populistas se lo pongan aún más difícil, utilizando las instituciones para culpabilizarlas, tratarlas como menores de edad o impedir que ejerzan su libertad reconocida por la legislación vigente.

Como liberales, no podemos sino actuar para defender esa libertad frente a quienes quieren cercenarla. Las instituciones están para proteger, defender y ampliar derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos, no para dictarles cómo deben gestionar su planificación familiar. Las mujeres son libres de poder elegir si quieren o no quieren ser madres. No existe nada más liberticida que condicionar esta decisión.





Por todo ello, el Grupo Ciudadanos en el Ayuntamiento de Museros presenta la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Ayuntamiento de Museros rechaza que las administraciones intenten condicionar y moralizar decisiones individuales que competen únicamente al ejercicio de la libertad de la ciudadanía, e insta al Gobierno de España a:

PRIMERO. Asegurar el libre acceso a la interrupción voluntaria del embarazo en todo el territorio nacional de acuerdo con la legislación vigente.

SEGUNDO. Garantizar un acompañamiento institucional adecuado a las mujeres que así lo requieran tanto previamente como posteriormente a llevar a cabo una interrupción voluntaria del embarazo.

TERCERO. Impulsar medidas para fomentar la natalidad y acabar con las barreras socioeconómicas que hacen que en nuestro país exista una gran brecha de maternidad entre el número de hijos deseado y el número de hijos logrado.

Por todo ello, el Pleno de la Corporación, **por mayoría absoluta (6 votos a favor del PSOE, 1 voto a favor de EU, 2 votos a favor de Compromís, 1 voto a favor de C's y 3 abstenciones del PP) APRUEBA:**

PRIMERO. Estimar la moción del Grupo Ciudadanos.

SEGUNDO. Remitir el presente acuerdo al Gobierno de España a los efectos oportunos.

7. MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR. R.E. 163 DE 19/01/2023. PROPUESTA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A REVISAR LA LEY ORGÁNICA DE GARANTÍA INTEGRAL DE LA LIBERTAD SEXUAL.

La Sra. Alcaldesa presenta al Pleno de la Corporación la moción presentada por el Grupo Popular del Ayuntamiento de Museros, del literal siguiente:

Moción que presenta al pleno el grupo municipal del Partido Popular para instar al gobierno de España a revisar la ley orgánica de garantía integral de la libertad sexual:

MOCIÓN

Que presenta Manuel Moreno Comes, Portavoz del Grupo Partido Popular en el Ayuntamiento de Museros en nombre y representación del mismo, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere y al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de la Ley 8/2010, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por





el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de septiembre entró en vigor la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre de garantía integral de la libertad sexual. Esta ley introduce una modificación sustancial en la calificación de los delitos contra la libertad sexual, que pasan a ser considerados agresión sexual cuando con anterioridad se dividían, en función de su gravedad, en abusos o agresiones sexuales. Al establecer un único tipo penal se estipuló una horquilla de penas más amplia y con unos mínimos más bajos en algunos supuestos.

Las penas se han visto reducidas para dar cabida a delitos de menor envergadura y esta circunstancia implica que muchos condenados por este tipo de delitos puedan acogerse a la reducción de sus penas en las que se aplica la prevalencia de la norma más favorable para el reo del artículo 2.2 del Código Penal.

Tan solo un mes después de la entrada en vigor de la conocida Ley de “solo si es si” comprobamos que ha sido un despropósito legislativo. Dicha ley ha supuesto y supondrá un verdadero drama para muchas mujeres y lejos de garantizar su protección y seguridad les generará todo lo contrario. La aprobación de esta ley ha provocado un error irreparable con todas las víctimas de delitos sexuales cuyos agresores podrán ver rebajada su pena (ya hay contabilizados cerca de 200) o incluso podrán ser excarcelados (de momento ya hay cerca de 20). Solo en la Comunidad Valenciana ya hay a día de hoy más de 100 solicitudes de revisión de sentencia.

Esta situación es especialmente grave si tenemos en cuenta que varios informes previos a la aprobación de esta ley criticaron este texto legislativo en varios de sus aspectos. El Consejo General del Poder Judicial, el Consejo Fiscal, la Agencia de Protección de Datos, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Estado, advirtieron de los errores y problemas que podrían plantear esta ley. De igual forma el Partido Popular recordó en sus intervenciones en el debate de la ley que estas situaciones se iban a producir.

Los hechos son muy graves, y lejos de asumir el grave error cometido, pedir perdón y rectificar, la ministra Irene Montero sigue elogiando la ley, sin ninguna autocrítica y carga contra la Justicia, los jueces y la abogacía, algo absolutamente inadmisibles y que solo contribuye a minar la confianza de las víctimas en la justicia.

A esta irresponsabilidad, se ha sumado la del presidente del Gobierno Pedro Sánchez, que ha avalado la ley defendiéndola y negándose a su revisión. Sánchez, en vez de rectificar, dejó la solución en manos de una posible





interpretación del Tribunal Supremo que sienta jurisprudencia, un tribunal que deberá estudiar caso por caso y que ya han avanzado algunos juristas que en aquellos casos donde la sentencia dijera expresamente que se debe imponer al condenado la pena inferior no hay más remedio que hacer un ajuste automático a la nueva pena inferior, que es menor en la ley Montero que en la anterior.

La respuesta del Poder Judicial ha sido unánime criticando a la ministra de igualdad ante sus ataques a los jueces y varias asociaciones profesionales de jueces han pedido la dimisión de la ministra.

Toda esta situación se ha producido por la falta de criterio jurídico, se ha priorizado la ideología de género y el feminismo radical ante la seguridad jurídica y a la defensa real de las mujeres. Así pues, una de las leyes centrales de esta legislatura, según criterio del gobierno, ha pasado a convertirse en un problema político y social por los efectos indeseados que produce.

Es por ello por lo que proponemos al pleno de esta corporación municipal, el siguiente acuerdo.

ACUERDOS

PRIMERO. El Pleno del Ayuntamiento de Museros rechaza la redacción actual de esta ley que está permitiendo la rebaja de penas o incluso la excarcelación de condenados por delitos de agresión sexual. No pueden salir menos penalizados estos delitos con esta nueva ley, de poco sirve hacer manifestaciones, actos y declaraciones por el 25 de noviembre, día internacional contra la violencia de género, si no rechazamos, enmendamos y corregimos los artículos de esta ley que están ocasionando tanto daño a las víctimas de estos delitos.

SEGUNDO. Exigir al Gobierno la revisión de la Ley Orgánica de garantía integral de la libertad sexual, para que a quienes cometan delitos sexuales se les puedan imponer las penas que estaban en vigor hasta septiembre de 2022 y que han sido rebajadas con la actual regulación.

TERCERO. Condenar firmemente los ataques vertidos contra jueces, magistrados y la abogacía con motivo de la aplicación de la LO 10/2022 de 6 de septiembre y exigir respeto a las decisiones judiciales.

Por todo ello, el Pleno de la Corporación por **Mayoría absoluta (3 votos a favor del PP, 1 voto a favor de C's, 6 votos en contra del PSOE, 1 voto en contra de EU y 2 abstenciones de Compromís), APRUEBA:**

UNICO. Desestimar la moción presentada por el Partido Popular.





8. DESPACHO EXTRAORDINARIO.

No hay asuntos que tratar.

9. DACIÓN DE CUENTAS.

Se da cuenta por parte de la Sra. alcaldesa de dos subvenciones recibidas desde la fecha del último plenario, correspondientes al mismo plano corresponsable de la Conselleria de igualdad y políticas inclusivas. Para el último trimestre del año 2022 la subvención concedida al ayuntamiento de Museros ha sido de 11.200 euros. Y la correspondiente al año 2023 es de 42.810 euros.

Asimismo, se da cuenta por parte del concejal D. Juan Carrión que debido a que en las últimas semanas parece ser que han habido varias personas interesadas en volver a coger la gestión del bar de los jubilados, situado en las antiguas escuelas públicas y de propiedad municipal. Por ello, se ha decidido volver a licitar la concesión.

Los concejales asistentes a la asamblea se dan por enterados.

10. DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE EL 907 DE 2022 AL 103 DE 2023.

Se da cuenta de la relación de decretos desde el último Pleno ordinario de fecha 1 de diciembre de 2022, desde el número 907 hasta el 103 de 2023.

El equipo de gobierno se da por enterado y conforme.

El grupo Partido Popular se da por enterado y no conforme.

El grupo Compromís, se da por enterado y no conforme.

El grupo Ciudadanos, se da por enterado y no conforme.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Alcaldesa abre el turno de ruegos y preguntas:

Toma la palabra D. Manuel Moreno, portavoz del Partido Popular, comentado que en el pleno anterior pidió la relación de facturas de fiestas municipales y de la casa de cultura del año 2022, y no le consta que le hayan llegado. Ruega que se le hagan llegar y pregunta si debe pedir las por escrito.

Dña. Cristina Civera responde que se estaba pendiente de la petición por registro de entrada y que no obstante se toma y se le harán llegar.

D. Manuel Moreno continúa comentando que, respecto al agua en la calle de la Fila, en el anterior pleno se dijo que se iba a mirar si hay colector de desagüe y pregunta si se ha mirado.





D. Vicente Pérez responde que no hay colector de desagüe hay solamente pluviales.

D. Manuel Moreno continúa comentando que asimismo al tema relacionado con las altas velocidades de la avenida País Valenciano y los ruidos, pregunta si hay alguna novedad.

D. Vicente Pérez responde que la velocidad máxima autorizada es de 30km/h. Si se circula a más velocidad es más un tema pedagógico. Se puede estimar a la policía a poner algún tipo de control más o radar.

Dña. Cristina Civera comenta que como ya se sabe se viene arrastrando desde el año pasado la obra de mejora de accesibilidad que afectara desde la Avenida de la Estación, la Calle Molí, Avenida País Valenciano hasta la calle San Vicente. Va a haber una ampliación importante de aceras que reducirá la parte de la calzada, al ser más estrecha esperamos que eso reduzca también las velocidades. Si eso no ocurriera se implantarán radares pedagógicos o cualquier otra medida.

D. Manuel Moreno comenta que respecto al hogar de los jubilados que ya es una pregunta reiterativa, es una buena noticia lo que ha comentado el concejal de mayores de licitar la concesión, ya que al él le consta que ya hace meses hay personas interesadas.

D. Juan Carrión responde que ha de comentar que el primer caso que le ha llegado a él de que quisieran llevar esta gestión fue en el mes de diciembre, a raíz de entrar la nueva directiva de jubilados. Hoy en día hay más de una persona interesada, con lo cual ahora es momento de ponerse en marcha. Cuando se sacó el año pasado nadie se presentó.

D. Manuel Moreno comenta que respecto al tema de la rotonda del Camí La Marta, que es otra pregunta reiterativa, pregunta si hay alguna novedad.

D. Vicente Pérez responde que continua igual, se envió la propuesta a Conselleria y se está a la espera de una contestación. Es un tema de titularidad ya que como ya se ha dicho son vías pecuarias y se necesita una autorización del propietario.

D. Manuel Moreno pregunta sobre la rotonda del polígono (calle 25 de abril), que en base a qué se ha hecho, si hay algún informe que lo dijera ya que en pocos metros hay varias rotondas.

D. Vicente Pérez responde que desde la carretera de Barcelona si vas en sentido hacia Albalat dels Sorells, hay una entrada pegada a la vía de servicio que llega a la calle 9 de Octubre. En esta próxima actuación del IVACE, esa entrada que





hay se anulará. La entrada a esa rotonda partida es para dar acceso directo a la calle 9 de Octubre y 25 de Abril. Está allí porque hay un problema de una carencia de desagües del Polígono de Torrubero al de enfrente. Una de las acciones más importantes que se desarrollaron en esa obra fue entubar por debajo de la carretera suministros de gas y luz e instalar un colector entre las dos calles. Evidentemente hay un informe técnico y un proyecto. Cuando se piden las ayudas al IVACE no se manda el proyecto, se envía una memoria en la cual un técnico dice la intervención que solicita, habiendo una voluntad política.

D. Manuel Moreno comenta sobre el tema de los jabalíes si se tiene pensado aumentar los puntos para abatirlos. Le consta que sigue siendo un problema. Y pregunta si hay alguna novedad.

Dña. Cristina Civera responde que se ha puesto en contacto con una empresa que tiene un sistema innovador en cuanto a la caza de jabalíes. Tienen tipo de jaulas que están monitorizadas y con cámaras, entonces en las zonas más concurridas por los jabalíes se instalan, y cuando pasan por al lado se puede echar la jaula encima y quedar atrapados. En cuestión de dos o tres días van a por ellos, los duermen y se los llevan al matadero. Ha dado resultado en otros municipios y se está estudiando para encajarlo presupuestariamente y así reforzar el trabajo de los cazadores.

D. Manuel Moreno pregunta por el tema de las cotorras que también trae problemática.

Dña. Cristina Civera responde que el año pasado no se llegó a tramitar la solicitud de las aves invasoras a la Conselleria porque el Club Deportivo de Caza se encontraba en cambios de directiva, pero ya sí que se ha vuelto a solicitar el permiso como ya desde hace años se va haciendo. A parte de la tórtola y la urraca se han añadido la cotorra y el estornino, que parece ser que también están provocando desperfectos en la huerta. Se envió la solicitud a primeros del mes de enero y se está a la espera de que Conselleria lo autorice. Y a nivel municipal se establecerá como todos los años los procedimientos correspondientes por seguridad.

D. Manuel Moreno continúa preguntando por el tema de las ratas porque los ciudadanos continúan diciéndoselo.

Dña. Beatriz Sánchez responde que toma nota.

D. Manuel Moreno continúa diciendo que ha observado que se han realizado unas podas muy agresivas de algunos árboles en la Calle Blasco Ibáñez, y le llama la atención, porque según él tiene entendido las podas se realizan en meses de buen tiempo y no en invierno.





Dña. Beatriz Sánchez contesta que en el pleno anterior ya se dijo que la poda de la mayoría de árboles de Museros se tiene que hacer con el frío. De estas podas se encarga una empresa desde hace años con personal técnico especializado en saber cuándo se tiene que podar, y a qué ejemplares se puede emplear una poda agresiva y a cuáles no. Para la mayoría de los ejemplares el plan de poda empieza en noviembre y termina en febrero. Pero, por ejemplo, las palmeras sí que se podan en Julio.

D. Manuel Moreno pregunta si hay alguna novedad sobre el Plan General.

D. Vicente Pérez responde que no hay novedades. Continúa comentando que ese mismo día había venido una persona que está interesada en adquirir la nave, en 2016 en este plenario se aprobó redactar un plan de reforma interior sobre esa zona que luego finalmente terminó por ser anulada. Si aparece algún interesado en darle uso no se puede hacer nada.

D. Manuel Moreno pregunta si hay alguna novedad sobre el contrato del agua.

D. Vicente Pérez responde que el contrato del agua en estos momentos con la socia del equipo de gobierno se planteó el tema de llevarlo adelante y en ese momento ella consideró que no era el momento oportuno de llevarlo en esta legislatura. Por tanto, el Grupo Socialista e Izquierda Única decidió dejarlo pausado hasta la próxima legislatura.

D. Manuel Moreno pregunta por qué dicha decisión por parte de IU.

Dña. Beatriz Sánchez responde que ha sido porque no había acuerdo en todos los criterios, y como no hay tiempo de profundizarlo hay un desacuerdo y no se trae a Pleno. Si más adelante hay tiempo de estudiarlo, se verá.

D. Manuel Moreno comenta la situación del tema del asesor urbanístico a lo que en el anterior pleno se le dijo que hasta el mes de abril no habría novedades, y pregunta sobre las funciones que hacía el asesor quien las realiza ahora.

Dña. Cristina Civera responde que esas funciones ahora las realiza la Técnica de Administración General. Cuando salió esa plaza era para que llevara temas de personal, temas de urbanismo y temas de contratación.

D. Manuel Moreno pregunta si es cierto que ha habido una inspección de trabajo sobre el tema del asesor urbanístico.

Dña. Cristina Civera responde que no.





Toma la palabra D. Víctor Xercavins i García, portavoz de Compromís comentando que en el anterior pleno ordinario del día 6 de octubre de 2022, en la dación de cuentas del gobierno se dieron novedades respecto a la problemática de la acequia de Juan de Ribera. Una de ellas fue que en después de corregir otros problemas se intentó tapar la infraestructura pero que después de notificarlo al Consell de l'horta éste denegó una subvención para realizar esa obra. El artículo 67 dice lo siguiente: *Con carácter general queda prohibido el revestimiento, entubamiento o enterramiento de las acequias.* Pero también dice que se justificarán como proceda aquellos puntos en los que sea necesario llevar a término cualquiera de estas tres acciones.

Es decir, eso es una faena del ayuntamiento que se podía haber justificado la necesidad de esta intervención. Por otra parte, después de consultarlo con el Consell de l'horta que nos comentó que efectivamente no se puede utilizar una subvención del Consell para intervenciones en zona urbana-industrial. Porque la finalidad de las subvenciones para la huerta, mejorar caminos rurales, etc. Pregunta si ese asunto se tendrá en cuenta.

D. Vicente Pérez responde que el subapartado que ha leído sí que se comentó, además ya se dijo en su momento que desde la RAM nos habían cedido los 52 metros lineales de tubería. Y como ha mencionado la concejal de medio ambiente es una competencia impropia, la subvención del Consell de l'horta fue denegada. Si se quiere hacer tendría que realizarse con recursos propios. El ayuntamiento inicialmente solicitó autorización a la RAM, que fue aceptada. Después el Consell dijo que no, por ser una zona protegida por no ser un suelo rustico, y deniegan la subvención.

Dña. Beatriz Sánchez comenta que sí ha habido una voluntad política por realizar dicha intervención, es una actuación que se ha intentado llevar a cabo, pero no se ha podido.

D. Víctor Xercavins felicita a Dña. Beatriz Sánchez por su reciente maternidad, y le pregunta por su situación de baja o va a continuar con sus funciones.

Dña. Beatriz Sánchez le da las gracias, y expone que, lleva de baja ya casi un mes, pero que actualmente sigue gestionando la concejalía igualmente de una forma más telemáticamente y seguirá acudiendo a los plenos tanto ordinarios como extraordinarios. Atendiendo también a la ciudadanía.

D. Víctor Xercavins comenta que consta que se ha restituido el panel de información ornitológica después de sufrir actos vandálicos, y que se ha vuelto a colocar solo en castellano después de indicar que no se cumplía el reglamento, pregunta si no se podía haber aprovechado para colocarlo también en valenciano.





Dña. Beatriz Sánchez contesta que por el mismo criterio que hay carteles referentes las obligaciones en términos de huerta que solo se encuentran en valenciano. En el caso de la información ornitológica, que también cumple con el reglamento, ya que en la esquina del panel se encuentra un código QR donde se puede leer el mismo texto en valenciano.

D. Víctor Xercavins comenta que en el anterior pleno se preguntó por la poda excesiva que se había invitado a realizar a diversos vecinos en sus jardines, y que en esta ocasión les ha llamado la atención la tala de varios árboles de la calle Primero de Mayo y ruega si se puede explicar porque se ha realizado.

Dña. Cristina Civera responde que se le hará llegar el informe técnico de la tala. Pero era un impedimento para la zona de juego infantiles, que parece ser que las bolitas de dicho árbol eran tóxicas y se expandían completamente sobre el nuevo parque.

D. Víctor Xercavins comenta que en las redes municipales ya se dijo que pidiéndolo en tiempo y forma se publican actos de asociaciones con las que el ayuntamiento no colabora directamente. Y le pregunta a D. Juan José Carrión por que se ha colocado el logo del ayuntamiento en publicaciones de una asamblea ordinaria como la de pensionistas de Museros.

D. Juan José Carrión contesta que su compromiso con este colectivo cuando entró la nueva directiva fue en colaborar en todo lo que se pudiera. Piensa que ese tipo de actividades como es una junta general es importante, siendo un bien común, para ayudar a que llegue a la mayor gente posible. La concejalía de mayores colabora con esta asociación.

D. Víctor Xercavins comenta que en los periodos de fiestas lectivas escolares una de las alternativas que tienen los jóvenes del pueblo es ir al polideportivo y jugar en el campo de fútbol. Pero resulta que alguna vez no ha sido posible y se han tenido que ir a pueblos colindantes. Pregunta que por qué y que intenciones hay de solucionar dicho problema.

D. Agustín Muedra responde que dicho problema está resuelto, ha habido una incompatibilidad entre los horarios del conserje y los horarios que la gente a querido utilizar las instalaciones municipales del polideportivo. Se han acoplado los horarios para que se pueda tener disponibles las instalaciones el máximo número de horas. Evidentemente siempre y cuando no sean utilizadas por los clubs deportivos que de alguna manera tienen cierta preferencia para utilizar dichas instalaciones. Y también decir que las horas que se puede hacer uso del polideportivo son muy superiores a las horas que puede trabajar el conserje, pero se intenta que dichas instalaciones siempre estén bajo su vigilancia. Por tanto, es muy probable que haya horas que por su ausencia no se pueda abrir al





público. Hay abierto un teléfono de reservas, si los ciudadanos reservan con antelación también es una solución al problema.

Dña. Raquel López pregunta si hay algún adelanto en la iniciativa de implantar la comunidad energética.

D. Vicente Pérez responde que es la misma situación que ha explicado en diversos plenos, el ayuntamiento es el agente impulsor, se han enviado varios escritos al promotor y hasta el día de hoy no se ha recibido respuesta. Hubo una reunión del consejo rector, vino un técnico por parte del promotor de la comunidad energética, ya que fueron un técnico del ayuntamiento y él a mirar los tejados de las escuelas para la colocación de placas, el técnico le dijo que había enviado el informe a la junta rectora pero no ha habido contestación. Próximamente va a venir una empresa que nos ayuda a hacer informes respecto a subvenciones que son dinamizadores de actuaciones de comunidades energéticas.

Dña. Raquel López pregunta si hay algún convenio con la Generalidad a través de la Federación Valenciana de municipios sobre el control de las salas de juego ahora que ya hay en el municipio.

D. Vicente Pérez contesta que en cuanto a ese tema en la legislatura pasada se presentó primero el proyecto de la instalación y después la licencia de actividades. Este Ayuntamiento nunca a emitido un informe favorable para esa actividad. Siendo concedores de la responsabilidad que teníamos de que se iniciara un posible contencioso y fuera responsable el ayuntamiento. Porque se cumplían las medidas en cuanto a distancias de centros. Después del confinamiento llegó una orden de la Generalitat Valenciana dándoles autorización a la apertura de la actividad. Ahí el Ayuntamiento se queda sin competencias. Hay un control, la alcaldesa pasa nota a la policía para que no haya acceso de los menores. Comunicaremos a la policía local para que se haga constar el convenio.

Dña. Cristina Civera comenta que se comenzó poniendo en la vía pública publicidad de la actividad y se les dijo que no tienen autorización ninguna para hacerlo.

Toma la palabra D. Tomás Piqueras Giménez, concejal de Ciudadanos preguntando por qué en su día la RAM dijo que si se podía realizar la obra de la acequia que se había comentado anteriormente de la calle Juan de Ribera, y ahora dice que no.

Dña. Cristina Civera contesta que no es la RAM la que se opone sino el Consell de l'horta.





D. Tomas Piqueras continúa preguntando que con respecto a lo que había explicado anteriormente la alcaldesa del tema de los jabalíes, por qué a los jabalíes no se les lleva a una reserva en vez de llevarlos a un matadero.

Dña. Cristina Civera responde que el problema es que hay una sobrepoblación de jabalíes y no es justamente un animal en peligro de extinción para llevarlos a una reserva. Dichas jaulas serian para reforzar el trabajo de los cazadores a los que les está agradecida, e intentar acabar cuanto antes con la plaga.

Dña. Beatriz Sánchez da su opinión respecto a este tema aclarando que ella no está de acuerdo con dichas medidas, por eso no lo gestiona ella.

D. Tomás Piqueras comenta que se alegra de que se licite el bar de los jubilados, y pregunta si ha tenido algo que ver la recogida de firmas.

D. Juan José Carrión responde que a el no le ha llegado ninguna recogida de firmas.

D. Tomás Piqueras continúa comentando que a raíz de las obras que se hicieron en la Avenida Barcelona, no solo está entrando agua a un garaje si no que ahora la acera se está hundiendo hacia el medio.

D. Vicente Pérez contesta que dicha obra no se ha dado aun por finalizada. Ahora mismo esa obra no es titularidad municipal, la responsabilidad es del contratista.

D. Tomás Piqueras comenta que en la carretera Massalfasar hay un paso de peatones donde se han colocado dos bolardos y pregunta por qué.

Dña. Cristina Civera responde que es porque hay un informe policial en el que se expone que se estacionaba y eso impedía el paso a una persona con discapacidad.

D. Tomás Piqueras continúa comentando que los elementos de protección se ponen a los laterales, nunca en lo que es el vado peatonal. En el BOE se expone que en ningún caso invadirán el itinerario personal. Se ha recortado el paso. Con el problema y agravante de que en cada lateral de los bolardos hay baldosas. Las personas videntes cuando tocan las baldosas ya saben que están cerca del paso de peatones y proceden a pasar, lo que no saben es que están los bolardos. Entonces en la rotonda nueva que se ha hecho un paso de peatones de 3,60 metros los bolardos se encuentran fuera de lo que es el vado peatonal. Ruego que se revise dicho hecho y se rectifique.

Dña. Cristina Civera responde que comunicará al agente que emitió el informe que lo revise.





D. Tomás Piqueras comenta que en el Periodic.com salía un artículo donde se hablaba de que Museros había hecho una actuación sobre cuatro parques y que con el dinero sobrante se iban a hacer actuaciones sobre dos parques más. Pero cuando entras en la paginas del Ayuntamiento se habla de cinco parques. El que falta es el de la calle Enric Valor. Este parque que se supone que ya está pagado, hay un segundo proyecto del parque, mas el proyecto de obra, total 199.800 euros. Pregunta cuanto sobra para los otros dos parques.

Dña. Cristina Civera responde que son esos, lo sobrante que había presupuestado, se utilizó uno de ellos para el de la calle Enric Valor que resultó finalmente más económico y se puso en marcha el parque de La Música. Que en breves se llevará a cabo la ejecución.

D. Tomás Piqueras comenta que el parque de Enric Valor se hizo antes que el de la Avenida Blasco Ibáñez.

Dña. Cristina Civera responde que son empresas contratistas diferentes, se hizo antes porque ya estaban adjudicados los contratos.

D. Tomás Piqueras pregunta por los dos parques de las Palmeras.

Dña. Cristina Civera responde que los parques de las Palmeras y el parque de la Escoleta a lo largo del año como vamos a tener remanente entonces se cambiarán. Porque el problema de los parques de ahora lo que son las distancias de seguridad han cambiado. Entonces ahora en el mismo espacio cabe mucho menos mobiliario del que había hasta ahora. Y en el parque de Enric Valor el mobiliario infantil es reutilizado del parque Tierno Galván y del parque Blasco Ibáñez ya que los elementos estaban nuevos.

D. Tomás Piqueras ruega que se coloquen los contenedores de tapones ya que un vecino lo ha comentado.

D. Cristina Civera responde que ya se ha mirado y tiene el presupuesto.

D. Tomás Piqueras comenta que él ha visto en otra empresa más baratos.

Dña. Cristina Civera responde que ella habla de la empresa con la que se trabaja desde hace tiempo, pero se mirarán otras ofertas.

Dña. Beatriz Sánchez comenta que ella hace tiempo que también pidió el presupuesto al respecto porque lo había visto en otras localidades, agradece la sugerencia, pero le han llegado problemáticas de donde se encuentran implantados dichos contenedores, sus consecuencias ya que no todo el mundo tira tapones, sino que hay personas que tiran materia orgánica a dichos





contenedores. Eso conlleva a que según donde se coloca, al vecindario más próximo le crea una problemática, como por ejemplo malos olores. Ella lo descartó en su momento por ese motivo.

D. Tomás Piqueras responde que uno de los él ha visto personalmente se encuentra en la playa del Puig, en el paseo, por la boca del contenedor solo caben tapones.

Dña. Beatriz Sánchez comenta que no es así como los ha visto ella, pero que se informará.

D. Tomás Piqueras comenta que hizo la petición a la señora secretaria de ver el informe técnico y económico sobre la rotonda 25 de Abril. Hubo un error, y por tanto su pregunta va a ser técnica y sobre el terreno. Procede a preguntar por qué se puede cruzar la Avenida Barcelona desde la calle 25 de Abril, hacia la gasolinera y sin embargo desde la gasolinera no se puede cruzar para salir a Massamagrell. Una persona que va por la calle 9 de Octubre, se puede incorporar a la carretera Barcelona pero se tiene que ir hasta la rotonda de La Venta para volver a Massamagrell. No se puede cruzar porque se han instalado una serie de bolardos en el medio.

D. Vicente Pérez responde que si hay una línea continua el ciudadano sabe que no puede invadir y realizar un giro hacia la izquierda. Se ha instalado una rotonda para realizar el giro correctamente.

D. Tomás Piqueras comenta que hay una señal entre la calle 25 de Abril (derecha) y la calle 9 de Octubre (izquierda) que indica línea recta hacia Museros, pero sin embargo la señal no señaliza que se pueda hacer un cambio de sentido. Esa señal debería indicar que se puede entrar a la zona de la Opel y hacer un cambio de sentido hacia 9 de Octubre.

D. Vicente Pérez contesta que puede solicitar el informe del técnico. Cuando se circula en un sentido no se puede invadir el sentido contrario. El cambio de sentido se puede realizar en la rotonda.

Dña. Cristina Civera sugiere que los temas técnicos, los jueves de 9 a 15 horas acuda al departamento de urbanismo donde se encuentra el técnico y se pueden aclarar dichas dudas.

D. Tomás Piqueras pregunta el motivo de por qué no ha habido luz en túnel de Cortes Valencianas.

Dña. Cristina Civera contesta que es porque ha habido un problema con el diferencial, se lo dijo al electricista el día que se le avisó y se ha solucionado.





D. Tomás Piqueras comenta que hace 11 meses en sesión plenaria del día 3 de marzo preguntó por los socavones que hay en Cortes Valencianas en la parte de arriba. Pregunta por qué se encuentran aún.

D. Vicente Pérez responde que se ha abierto expediente para ver el presupuesto y realizar esa reparación.

D. Tomás Piqueras comenta que en el mismo caso hace 6 meses falta una farola en la rotonda de la carretera Massalfasar a la altura del bar Rascanya, lo peligroso no es que no esté iluminada la rotonda si no que en esa esquina hay un paso de peatones sin luz.

D. Vicente Pérez responde que se toma nota.

D. Tomás Piqueras comenta que según el acta de ese día D. Vicente Pérez toma nota y se le avisaría al electricista.

D. Vicente Pérez contesta que conste en acta que vuele a tomar nota y se lo pasará al electricista.

D. Tomás Piqueras comenta que por fin se han colocado las señales de paso de peatones a la salida del Family Cash. Pero no se ha delimitado que es una calle de doble dirección y no entiende porque hay una placa de ceda el paso junto a la placa de peatones. Entiende que es porque al ser una zona estrecha si se juntan dos coches que vayan con cuidado.

Dña. Cristina Civera responde que ella también la había visto ese mismo día y eso no estaba en ningún informe, pero cuando ha llegado para preguntárselo al jefe de policía había acabado su jornada y le va a preguntar al día siguiente. Entiende que tiene la misma función que tiene el ceda el paso que hay a la otra parte del parking. Por el estrechamiento del paso.

D. Tomás Piqueras comenta que en esa misma calle hay un paso de peatones sin señalizar. También hay otros dos pasos sin señalizar en la calle Joanot Martorell.

Dña. Cristina Civera responde que los pasos de peatones que se han señalizado han sido los que según el criterio del jefe de policía considera que son necesarios. Por tanto, al siguiente día le pedirá a instancia de D. Tomás Piqueras que lo revise por si no ha hecho bien su trabajo ya que hay discrepancias.

D. Tomás Piqueras comenta que ya se han colocado las placas de los aparcamientos de la Calle Blasco Ibáñez y pregunta si ha sobrado alguna placa para ponerla en la calle Antigons.





Dña. Cristina Civera responda que si es la placa que está nada más entrar dicha placa está eliminada.

D. Tomás Piqueras comenta que 1804 euros han costado un autobús para un fin de semana a la nieve para los ciudadanos de Museros su pregunta es si no se puede gastar 800 euros para hacer una rampa para 30 años en la puerta del Frio Mediterráneo.

Dña. Cristina Civera responde que la misma pregunta se le podría hacer a él cuando era coordinador de deportes de este ayuntamiento y se gastó en autobuses 10.500 euros y el problema de la rampa era el mismo que en estos momentos.

D. Tomás Piqueras responde que ese tema no dependía de él. Si a él le hubieran dicho que eso no se paga pues no se paga.

D. Tomás Piqueras continúa comentado que una persona ha publicado en redes un comentario diciendo que “es una lástima tener que dejar mi cargo de técnico de la CAMU por el veto de la alcaldía, por razones políticas”, y pregunta que tiene que ver la alcaldía en este tema, él sabe que dicha persona ha dimitido.

Dña. Cristina Civera responde que no va a hablar de personas que no están delante, porque evidentemente no es un tema municipal. Cuando llegue el momento correspondiente se sentará con la persona a la que le atañe.

En no haber más temas a tratar, la alcaldesa levanta la sesión, y yo, como secretaria, extiendo y certifico esta acta.

En Museros, con fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

